

DECISIÓN (PESC) 2018/1944 DEL CONSEJO
de 10 de diciembre de 2018
por la que deroga la Decisión 2010/127/PESC sobre medidas restrictivas contra Eritrea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de diciembre de 2009, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) adoptó su Resolución (RCSNU) 1907 (2009) por la que se imponen medidas restrictivas contra Eritrea consistentes en una prohibición de venta y suministro a Eritrea de armas y material conexo.
- (2) El 1 de marzo de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/127/PESC ⁽¹⁾ sobre medidas restrictivas contra Eritrea en virtud de su RCSNU 1907 (2009).
- (3) El 14 de noviembre de 2018, el CSNU adoptó su RCSNU 2444 (2018) por la que se pone fin con efecto inmediato a todas las medidas restrictivas de las Naciones Unidas contra Eritrea.
- (4) Procede, pues, derogar la Decisión 2010/127/PESC.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 2010/127/PESC.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2018.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI

⁽¹⁾ Decisión 2010/127/PESC del Consejo, de 1 de marzo de 2010, sobre medidas restrictivas contra Eritrea (DO L 51 de 2.3.2010, p. 19).